

# Las juventudes mexicanas en el contexto de la Cuarta Transformación. Educación y trabajo

Mexican youth in the context of the Fourth Transformation.  
Education and Work

Arturo Torres Mendoza <sup>1</sup>  
Víctor Manuel Ponce Grima <sup>2</sup>  
Ana Cecilia Valencia Aguirre <sup>3</sup>

**Resumen:** *El presente artículo corresponde a una investigación de carácter documental que pone en el centro de la discusión las necesidades y posibilidades de acceso de las juventudes a la educación y al trabajo en el marco de las acciones que llevan a efecto las autoridades políticas y administrativas de México. El objetivo central del análisis es identificar el alcance de las políticas, programas y acciones de la 4T<sup>4</sup> para atender las demandas de estudio, empleo y reconocimiento de los derechos de las juventudes mexicanas. La orientación metodológica se basa en el acopio de diferentes materiales que fueron incorporados al escrito siguiendo la lógica referida a la revisión documental para después llevar a cabo el análisis y obtener conclusiones sobre los programas y acciones para atender a las juventudes mexicanas.*

**Palabras clave:** *juventud, derecho a la educación, derecho al trabajo, garantía social.*

<sup>1</sup> Doctor en Educación. Docente-investigador de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 141, Guadalajara. Docente de la Escuela Normal Superior de Jalisco. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACyT. Zapopan, Jalisco, México. Correo electrónico: atm1958@outlook.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0673-696X>.

<sup>2</sup> Doctor en Educación. Docente-investigador del Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio (ISIDM). Docente de la Universidad de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, México. Correo electrónico: victorcanek25@hotmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6439-0904>.

<sup>3</sup> Doctora en Educación. Docente-investigadora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACyT. Guadalajara, Jalisco, México. Correo electrónico: anaval\_a@hotmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5766-712X>.

<sup>4</sup> Páginas adelante se aclara lo que significa la 4T.

*Diálogos Pedagógicos*. ISSN en línea: 2524-9274.

Año XVIII, Nº 36, octubre 2020 - marzo 2021. Pág. 14-32.

DOI: [http://dx.doi.org/10.22529/dp.2020.18\(36\)02](http://dx.doi.org/10.22529/dp.2020.18(36)02) / Recibido: 24-08-2019 / Aprobado: 11-06-2020.



Artículo publicado bajo Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar.  
© Universidad Católica de Córdoba.

**Abstract:** *The content of this article corresponds to a documentary investigation that places the focus on the needs and possibilities of Mexican youth to have access to education and work within the framework of the actions carried out by the political and administrative authorities of Mexico. The main objective of the analysis is to identify the scope of the policies, programs, and actions of the 4T to meet the demands of education, employment, and the recognition of the rights of Mexican youth. The methodological approach is based on the collection of different materials included in this paper, following the logic of a documentary review, in order to later carry out the analysis and to obtain conclusions about the programs and actions to meet the needs of Mexican youth.*

**Keywords:** *youth, right to education, labor law, social guarantee.*

---

### **Introducción**

Al momento, ha transcurrido casi una quinta parte del siglo XXI y la sociedad mundial no ha resuelto problemas que son añejos, entre ellos, la violencia, la pobreza, el crimen organizado, las desigualdades sociales, de género o étnicas. Entre los convidados al escenario incierto del presente milenio, se encuentran las juventudes y algunos de sus problemas que aquí se discuten, particularmente, de su educación e incorporación al trabajo, así como de las políticas de juventud. Con relación a lo dicho, enseguida se precisan los conceptos centrales de este estudio: "juventud", "política pública" y "política de juventud".

En relación al concepto de juventud, aquí se entiende, de acuerdo con Anzaldúa (2006), que más allá de la definición etaria o de la maduración emocional, es una construcción histórica y cultural que tiene que ver con "la forma en que cada sociedad organiza la transición de los sujetos de la infancia a la edad adulta" (p. 107).

Respecto al concepto de política pública, se está de acuerdo con Meny y Thoenig (2002), para quienes se trata de "un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico: la seguridad, la salud, los trabajadores inmigrantes, la ciudad de París, la Comunidad Europea, el océano Pacífico, etc." (p. 4), y con Balardini (1999), quien agrega: "Consideramos que una política se torna 'pública', cuando es concebida de cara a la sociedad y su construcción se propone alcanzar los mayores consensos posibles, que le permita ser mucho más que una política de gobierno" (p. 4).

En cuanto al concepto de política de juventud, se coincide con Balardini (1999), quien dice que se trata de "toda acción articulada que se oriente tanto al logro y realización de valores y objetivos sociales referidos al período vital juvenil, como así también, aquellas acciones orientadas a influir en los procesos de socialización involucrados" (p. 1).

Con la idea de contextualizar algunos de los problemas en que se encuentran las generaciones jóvenes, se ofrecen algunos datos duros de diversas instituciones

internacionales y mexicanas. En principio, se menciona que son mil ochocientos millones de jóvenes de diez a veinticuatro años los que habitan el planeta (UNESCO, 2019). Por su parte, en el artículo *Casi un tercio de los 1.800 millones de jóvenes del mundo viven en la miseria* (Rtve.es, 18 de noviembre de 2014), se refiere que Babatunde Osomehin, director ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU), señaló: "No obstante, 500 millones de jóvenes, del total de 1.800 millones -una cuarta parte del total de 7.300 millones de seres humanos-, viven en la miseria, con menos de dos dólares al día, y 175 millones no pueden leer 'una frase entera', lamentó" (párr. 3).

En el contexto geográfico en el que se ubica México, de acuerdo con información de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el desempleo juvenil para América Latina y el Caribe, se reporta que uno de cada cinco jóvenes lo padecen; diez millones de jóvenes entre los quince y veintinueve años no consiguen trabajo; representan el 40% de desempleados; seis de cada diez trabajan en la informalidad y un 20% del total no estudia ni trabaja (ONU, 13 de agosto de 2018).

En el informe de agosto de 2018 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se consigna que México contaba con treinta y siete millones quinientos mil jóvenes de entre doce y veintinueve años de edad, lo que equivale al 30% de la población. Asimismo, dice que, en 2016, 44,3% de los jóvenes mexicanos se encontraba en situación de pobreza y 7,3%, en pobreza extrema. En 2017, del total de ocupados en el mercado, el 59,9% tenía empleos informales y más del 50% percibía menos de tres salarios mínimos, con ingresos de entre 2220 y 6661 pesos mensuales (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 12 de agosto de 2018).

De acuerdo con el CONEVAL, de la población de quince a diecisiete años, solo 60% cursa la educación media superior y es en el tránsito de la educación secundaria al bachillerato donde más disminuye la matrícula, que representa -aproximadamente- millón y medio de personas. Además, 30,25% no estudia por falta de recursos económicos (noviembre de 2018).

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da las siguientes cifras sobre escolaridad: 97,7% de los niños de seis a once años asisten a la escuela y nueve de cada diez cursan la primaria; 93,3% de los chicos de entre doce y catorce años están estudiando y ocho de cada diez lo hacen en la secundaria; 73,2% tiene entre quince y diecisiete años, de ellos, siete de cada diez estudia el bachillerato y 31,5% de los jóvenes de entre dieciocho y veinticuatro años estudian y la mitad está en la licenciatura (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2015).

Los datos ofrecidos consignan, en conjunto, que -tanto a nivel mundial como latinoamericano- muchos jóvenes enfrentan problemas específicos. Concretamente, en este estudio del INEGI (2015), se hace énfasis en la falta o exclusión de su escolarización y de la inserción al trabajo remunerado, es decir, están apartados de la educación y del empleo.

El 1 de julio de 2018, se llevaron a cabo, en México, las elecciones federales para renovar las cámaras de diputados y senadores, de algunas gubernaturas y

de la presidencia de la República. El proceso electoral se efectuó en el marco de un gran desencanto de la población con las políticas gubernamentales, en un ambiente signado por el desempleo, los bajos salarios, el aumento de las acciones delictivas del crimen organizado y la corrupción creciente de los políticos del régimen. Se presentaron tres candidatos, dos que le apostaban al continuismo y uno que enarbolaba los anhelos de viejos y nuevos luchadores de la Izquierda. Finalmente, se alzó con el triunfo el representante de las izquierdas, Andrés Manuel López Obrador, conocido popularmente como AMLO.

El candidato oficialista de aquel momento, Antonio Meade, fue postulado por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza (PANAL); Ricardo Anaya fue el candidato de la coalición integrada por el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Movimiento Ciudadano (MC); en tanto que el candidato triunfador, Andrés Manuel López Obrador, fue postulado por el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES) (Instituto Nacional Electoral [INE], s/f).

De un total de 56.611.000 votos emitidos, Antonio Meade obtuvo 9.289.853, Ricardo Anaya, 12.610.120 y Andrés Manuel López Obrador, 30.113.483, en tanto que poco menos de 2.000.000 los obtuvieron los candidatos no registrados o bien fueron sufragios inválidos (INE, s/f). De esta manera, con treinta millones de votos, que representan más del 50% de apoyo ciudadano, llegó a la presidencia de la República un presidente de izquierda, cuyo lema central de campaña fue "Por el bien de todos, primero los pobres", quien augura llevar a cabo cambios profundos mediante lo que él ha llamado la "Cuarta Transformación".

El lema -antes mencionado- es justificado por el actual presidente de la República por el aumento de la pobreza en el país pues -de acuerdo con datos del CONEVAL (5 de agosto de 2019)- "El número de personas en situación de pobreza pasó de 49.5 a 52.4 millones de personas entre 2008-2018" (p. 2). De ahí que, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), se plantea:

La connivencia y la fusión entre ambos [el poder político y económico] llevaron a un ejercicio gubernamental orientado a beneficiar los intereses privados y corporativos en detrimento de la población. Pero una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión e instaura la ley del más fuerte. (PND, 2019, párr. 16)

Como en este texto se habla de los programas de atención a las juventudes por parte del gobierno actual, se precisa lo que es la "Cuarta Transformación" (4T) desde la voz del actual presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, de acuerdo al discurso pronunciado en el cierre de campaña publicado en el periódico *Regeneración*<sup>5</sup> (López Obrador, 2018), donde dijo: "buscaremos emprender una

---

<sup>5</sup> El periódico *Regeneración* es el órgano oficial de MORENA, instituto político que fundó el actual presidente de la República Mexicana.

transformación pacífica y ordenada, sí, pero no por ello menos profunda que la Independencia, la Reforma y la Revolución; no hemos hecho todo este esfuerzo para meros cambios cosméticos" (párr. 14). En tanto que, en el PND, se dice lo que se entiende por la Cuarta Transformación en los siguientes términos:

Hemos llamado a este mandato popular y social la cuarta transformación, porque así como a nuestros antepasados les correspondió construir modelos de sociedad para remplazar el orden colonial, el conservadurismo aliado a la intervención extranjera y el porfiriato, a nosotros nos toca edificar lo que sigue tras la bancarrota neoliberal, que no es exclusiva de México, aunque en nuestro país sea más rotunda y evidente. (PND, 2019, párr. 10)

De ahí que la 4T busque, de acuerdo a López Obrador, la transformación nacional mediante el establecimiento de un auténtico Estado de Derecho; el respeto a las libertades civiles y religiosas; la consideración de los delitos electorales como graves; el combate a la corrupción y la impunidad; la presencia de un gobierno austero, sin derroches ni gastos superfluos; el fortalecimiento de la actividad productiva y el mercado interno; el rescate del sector energético y del campo y, además, lo que más interesa para este artículo, las garantías para los jóvenes del derecho al estudio y al trabajo (López Obrador, 2018).

### **Antecedentes del problema que se aborda**

En el presente apartado, se pasa revista a algunos estudios que se han hecho sobre las juventudes y los problemas que enfrentan en materia de educación y empleo. Sobre el tema se ha escrito mucho; aquí solo se incluyen algunos trabajos que permiten reconocer las principales preocupaciones sobre las políticas públicas de juventud que se están aplicando -sobre todo- a nivel latinoamericano, para ver -en su momento- qué se está haciendo en México, lo que se realiza mediante la revisión de los ordenamientos legales y los programas en curso de parte del gobierno de la 4T.

Se incluye, en principio, el trabajo de Torres (2017), cuyo título es *La transición juvenil en situación de precariedad. Trayectorias y procesos accidentados*. El documento pone el acento en las posibilidades de estudio e inserción al empleo de las juventudes mexicanas tomando en consideración su origen social. De ahí que la pregunta de investigación se formuló así: ¿Cuál es la trayectoria y los probables itinerarios de los jóvenes mexicanos de acuerdo a su origen social? La metodología utilizada para la construcción del documento se sustenta en la revisión de diversos materiales tanto de juvenólogos nacionales y extranjeros como de documentos oficiales, notas periodísticas y páginas de Internet (Torres, 2017).

El sustento teórico del texto de Torres (2017) se basa en la propuesta del enfoque sobre la juventud conocido como "Tramo biográfico de transiciones", el cual se nutre de varias corrientes teóricas entre las que destacan el constructivismo social, el neo-marxismo, el enfoque estructural y el interaccionismo simbólico. En esta propuesta, participan varios estudiosos (Casal, Merino & García, 2011; Dávila León, 2004; Balardini, 2000; Krauskopf, 2016).

Dentro de los resultados y conclusiones, se señala que no se advierte que, en México, se transite al reconocimiento pleno de los derechos de la juventud a la educación y al empleo, no se considera su opinión en la elaboración de las políticas públicas dirigidas a ellos y quienes tienen un origen precario, por regla general, tienen un destino laboral análogo. Finalmente, se plantea que "la condición social de origen, tiene un peso importante al momento de definir la trayectoria e itinerarios que recorren los jóvenes en su transición a la adultez [pues] se ubican en las trayectorias menos afortunadas" (Torres, 2017, p. 8).

Otra investigación que, al igual que la anterior, se ubica en México, concretamente en un municipio del estado de Puebla, es de la factura de Cabrera y Escobedo (2016) y tiene por título *Política pública en el desarrollo de la juventud rural*. Es un estudio que centra la atención en las políticas públicas orientadas a los jóvenes, pero devela que estas se dirigen, sobre todo, al ámbito urbano. Lo que se plantea es en qué medida las políticas municipales pueden incidir en el desarrollo de las juventudes rurales. El objetivo de la investigación es ver la capacidad del municipio rural para aplicar políticas públicas municipales que impulsen la inserción de los jóvenes y su participación en los ámbitos del empleo y del estudio (Cabrera & Escobedo, 2016).

Su sustento teórico se basa en el enfoque territorial, que es desarrollado por varios estudiosos (Soto, Beduschy & Falconi 2007; Montañez & Delgado, 1998). Desde esta perspectiva, se considera que lo fundamental es el territorio, entendido como una "construcción social" y, por tanto, un espacio de concreción de estrategias derivadas de las relaciones sociales presentes. En el terreno de la metodología, se aplicó una encuesta a estudiantes de secundaria y bachillerato seleccionados mediante un muestreo aleatorio simple y entrevistas semiestructuradas a autoridades civiles, educativas y sanitarias. Todos los entrevistados pertenecen al municipio de Xochiapulco, en la región socioeconómica de la Sierra Norte de Puebla. En la parte de las conclusiones, se dice que, como resultado de la encuesta realizada a los chicos de secundaria y bachillerato, estos manifiestan una falta de oportunidades escolares y laborales. En cuanto a las entrevistas a autoridades, estas plantean que una alta proporción de jóvenes no estudian ni trabajan. Por otro lado, la estructura del Ayuntamiento no cuenta con legislación interna ni infraestructura para atender a la juventud; además, los programas estatales y federales orientados a atender a los jóvenes, al generalizar el concepto de juventud, solo favorecen a los que habitan zonas urbanas (Cabrera & Escobedo, 2016).

Un estudio realizado en Brasil, de Groppo (2017), titulado *Juventudes y políticas públicas: comentarios sobre las concepciones sociológicas de juventud*, lleva a cabo la revisión de las políticas sociales y educativas vinculadas a diferentes teorías explicativas sobre las juventudes. Se analiza, en primer lugar, las teorías tradicionales de la juventud, sobre todo la estructural funcionalista, donde la estructura social es "un dato" y la "socialización secundaria", la función principal a la que debe someterse la juventud. En segundo lugar, se analizan las "teorías críticas de la juventud"; entre ellas, "la teoría de las generaciones" y la de "moratoria social" que solo abogan por las reformas, en tanto que la llamada "clasista" liga a la juventud con la clase y reivindica la pluralidad juvenil. En tercer lugar, se habla de

las "teorías post-críticas y educación", que consideran al joven como sujeto social y reivindican su participación activa (Groppo, 2017).

A partir de la revisión de las teorías sociológicas, Groppo (2017) identifica dos grandes propuestas para el diseño de políticas públicas en Brasil: la primera deriva de ver a los jóvenes como un "problema social" asociado a la imagen de peligro, riesgo, drogas, promiscuidad y violencia. Por tanto, lo que se requiere es apoyarlos, ayudarlos y dirigir hacia ellos programas sociales. La segunda los visibiliza como "sujetos sociales", lo que permite darles voz en asuntos de la escuela, el empleo o la política, por lo que -dentro de esta perspectiva- son sujetos de derechos; entre ellos, a la educación, al trabajo y a la participación política.

En las conclusiones, Groppo (2017) destaca que en el Brasil, en junio de 2013, quedó manifiesto el reclamo de los jóvenes que interpelaban a un sistema que ponía el énfasis en su "inclusión social", pero que no reconocía sus "derechos". Lo más importante es que dejó ver la fuerza de una juventud que reclamaba espacios de participación política y el ejercicio de sus derechos sociales, entre ellos, la empleabilidad y la educación.

Para el caso de Argentina, se incluye el trabajo de Vázquez (2015), cuyo título es *Entre la movilización y el Estado. Las políticas participativas de juventud en la Argentina actual*. El artículo aborda, fundamentalmente, la "dimensión participativa" de los jóvenes en la demanda de políticas públicas destinadas a ellos. Es un estudio que abarca desde la década de los ochenta hasta el término del gobierno de Fernández de Kirchner en 2015, en el que la juventud es reconocida en el campo político argentino.

Con la intención de ver el peso de la juventud en su dimensión participativa, Vázquez (2015) recurrió a la consulta de las políticas públicas de Argentina orientadas a los jóvenes incluidos dentro de la franja etaria de quince a treinta años, que contempló un total de 156 políticas, entre programas y planes nacionales que se implementaron entre 2010 y 2014. Se incluyeron -y se relacionan con el estudio que ahora se presenta- políticas de inclusión y terminalidad educativa y de incorporación al mercado laboral.

Como resultado de analizar las políticas participativas de juventud, se concluye que son formas de participación "formalizadas" cuyo cauce son diversas organizaciones juveniles; el vínculo que establecen con el Estado es evidente; tienen una práctica militante, es decir, vinculan sus acciones a las directrices del Estado. Por lo anterior, no sorprende que los dirigentes de muchas de las organizaciones juveniles impulsoras de políticas de juventud "participativa" se integraran al gobierno de Fernández de Kirchner (Vázquez, 2015).

La acción participativa de las juventudes se justifica en las conclusiones por el contexto específico de la Argentina del 2003 al 2015, donde la condición juvenil pasó a ser reivindicada por el gobierno, pero -también- se habla de la paradoja de no contar, en 2015 cuando se realiza el estudio, con encuestas sobre la juventud que digan quiénes son, dónde están y cuáles son sus demandas, además de no tener una ley de juventud (Vázquez, 2015).

En cuanto a Cuba, se incluye el trabajo de Vallellano, Zabala y Skeen (2019) que se titula *Algunas desigualdades sociales en la juventud en los ámbitos de la educación y empleo en el municipio Plaza de la Revolución, Cuba*. El artículo habla de las desigualdades en el trabajo y la educación de un municipio cubano. Como base para su análisis y hechura, se considera el censo de población y vivienda 2002-2012 y la VI Encuesta Nacional de Juventud 2012 (Vallellano et al., 2019).

Vallellano et al. (2019) aceptan que, en la sociedad cubana actual, se presentan desigualdades de distinta naturaleza, pero hacen énfasis en los casos de la educación y el empleo, de manera que su plena identificación debe devenir en recomendaciones prácticas para su atajo. Con estos antecedentes, se planteó la pregunta de investigación de la siguiente forma: ¿De qué manera la desigualdad afecta a los jóvenes en los ámbitos de la educación y el empleo? (Vallellano et al., 2019).

Vallellano et al. (2019) enfatizan que, desde 1990, se aplican políticas públicas para atender las necesidades juveniles; entre ellas, la educación y el empleo. Sin embargo, reconocen que no existen "políticas de juventud" específicas, por lo que consideran que es un déficit que debe ser atendido. Dentro de las conclusiones, destacan -referidos al estudio realizado en el municipio en cuestión-, en el terreno de la educación, que las desigualdades se presentan en la "proporción y disponibilidad de carreras por especialidad y tipos de cursos y se expresan en asimetrías por color de piel y género, que favorecen a las féminas jóvenes y a los/as jóvenes de piel blanca en la educación superior" (p. 141).

En relación con el empleo, Vallellano et al. (2019) plantean que existen desigualdades de género, pues los varones tienen una tasa ocupacional mayor y las chicas están más confinadas a las tareas domésticas. El color de la piel también expresa desigualdad, pues los jóvenes de piel blanca están mayormente ocupados en aquellos empleos que exigen una cualificación profesional mayor.

Como se advierte en los estudios revisados, existe una constante que se manifiesta en la ausencia de "políticas de juventud" que atiendan de manera integral a los jóvenes, ya que existen programas sociales generales que dan un espacio de atención a las juventudes, pero aún no se establece el reconocimiento pleno de sus derechos. Por otro lado, no participan de la hechura de los programas o políticas públicas dirigidas hacia ellos. Finalmente, se advierte que el desempleo juvenil y la plena inserción a los programas educativos siguen siendo un déficit en los países latinoamericanos, quizá con la excepción de Cuba que, no obstante, igualmente tiene problemas de desigualdades de diferente tipo, pero con el agregado de que quienes presentan mayores dificultades son las juventudes con menos recursos económicos.

### **El problema a tratar**

Para la ONU (s/f), no existe una definición de joven que sea universalmente aceptada, pero se considera, para fines estadísticos, la población de quince a veinticuatro años de edad, esto sin detrimento de periodos etarios que establez-

can los países miembros. En tanto que, en México, para el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), la juventud está comprendida entre los doce y veintinueve años. Sin embargo, se plantea -y estamos de acuerdo- que: "cada sociedad tiene su determinado 'tipo de jóvenes', pues este varía según las regiones e incluso dentro de un mismo país, por diversos factores: hereditarios [...], clase social y cultural, nivel de actividad física o intelectual, cultura, educación" (2017, párr. 2).

Ahora bien, para la ONU y el IMJUVE, la juventud se ubica en cierta franja etaria que no puede considerarse cerrada, pero que puede ir de los quince a los veinticuatro o de los doce a los veintinueve años. En este estudio, toda vez que se revisen las políticas y programas dirigidos a la juventud en los tiempos de la 4T, se hablará de chicos de entre los quince a los veintinueve años, ya que la deliberación sobre la "política de juventud" que se está discutiendo en el Congreso de la Unión, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, y que devendrá en la "Ley General de Juventud", como los programas de atención a jóvenes, comprenden las edades referidas. Esto no va en detrimento, como al principio de este texto hemos dicho, de que la juventud es una construcción social y cultural históricamente situada.

Como vimos en el apartado de la contextualización y en los antecedentes del problema de estudio, una gran cantidad de jóvenes, hombres y mujeres de México se encuentra en situación de pobreza a pobreza extrema, muchos están desempleados y otro tanto, sin posibilidades de acceder a la educación media-superior o superior; además, no existe una "política de juventud" ni se han elevado sus demandas a "derechos" legalmente reconocidos en los ordenamientos jurídicos.

No obstante lo anterior, después de la asunción del nuevo gobierno de la llamada 4T, parece que existe el ánimo de reconocer los derechos de las juventudes, de crear una nueva Ley General de Juventud y de instrumentar programas de educación y empleo orientados a atender, sobre todo, a las jóvenes generaciones. Con lo hasta aquí escrito, se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los principales programas que se están llevando adelante en la actualidad (2018-2019) para los jóvenes mexicanos en el área de educación, empleo y reconocimiento de derechos?

### **Asideros teórico-metodológicos**

En este apartado, se habla del sustento teórico y metodológico que guió el estudio. Para la teoría, se buscaron estudiosos que hablan, fundamentalmente, del trinomio juventud, trabajo y estudio. Por lo tanto, además de Bourdieu (2001), participan juvenólogos que abordan -de manera específica- la discusión sobre políticas de juventud vinculadas al empleo y la educación. Además, reconocemos que muchos trabajos que pudieron integrarse en el "estado del arte" o en este espacio han quedado fuera, lo que no ha sido intencional, sino, más bien, debilidades académicas de quienes suscribimos el presente documento.

En cuanto al sustento teórico, se recurrió, en principio, a las ideas de Bourdieu (2001), particularmente a la categoría del "capital cultural", que se puede presen-

tar en tres formas: interiorizado o incorporado, el cual incorporan los sujetos a su organismo, lo que aprenden; el objetivado, dispuesto en bienes culturales, y el institucionalizado, que es el caso concreto de los títulos académicos. Además, distingue otro tipo de capital, el "social", que lo otorgan las relaciones que, en el mundo social, cultural, económico y/o laboral, establecen los individuos.

Ahora bien, para Bourdieu (2001), los economistas de la "escuela del capital humano", al considerar que la inversión educativa deviene en los sujetos que la reciben en beneficios que automáticamente se traducen en económicos, olvidan el papel de la escuela como reproductora de las desigualdades, entre otras cosas, porque la "cultura" que se recibe tiene el fin de "reproducirlas".

De lo anterior, se deduce que no todos los jóvenes que asisten a las escuelas tendrán las mismas oportunidades cuando egresen para incorporarse al trabajo, pues no todos cuentan con los mismos capitales culturales y sociales que les dan sus familias, de ahí que los de bajos recursos tendrán desigualdades de origen con respecto a sus "capitales" incorporados, objetivados o institucionalizados. Con todo, es de reconocer que, de no asistir a la escuela, un joven se ve en desventaja social respecto al que sí lo hace y adquiere un capital institucionalizado mediante la obtención de un certificado que respalda su escolaridad.

En este mismo orden de ideas, "un individuo sólo puede prolongar el tiempo destinado a la acumulación de capital cultural mientras su familia pueda garantizarle tiempo libre y liberado de la necesidad económica" (Bourdieu, 2001, p. 143). En el caso de los jóvenes que no tienen la posibilidad de ser apoyados por sus padres, solo pueden esperar la existencia de políticas sociales; de manera particular, "políticas de juventud", y de manera más específica, aquellas que atiendan su educación e incorporación al empleo.

Para Casal, Merino y García (2011), el tránsito de la escuela al trabajo tiene que ver, entre otras cosas, con "la relación entre educación y ocupación, por las estrategias de empleo, por el capital cultural y social acumulado" (p. 17). En otras palabras, no depende solo del esfuerzo que hagan las familias y los estudiantes, sino -también- de lo que hagan o dejen de hacer los gobiernos mediante las "políticas de juventud".

Por su parte, Dávila León (2004), quien ve en los títulos escolares un capital cultural institucionalizado al cual le da un valor específico y limitado, se pregunta hasta dónde ayudan a los jóvenes a incorporarse al trabajo. Tomando en cuenta los orígenes sociales, se plantea: "¿de qué manera e intensidad influyen los activos o capitales social, cultural, económico y simbólico presentes en la configuración de diferentes tipos de trayectorias juveniles a la vida adulta?" (Dávila León, 2004, p. 19). De allí que adquiere importancia pensar en políticas de juventud que vean la forma de integrar a las juventudes desposeídas de capital, sobre todo social, al mercado de trabajo.

Para Balardini (2000), se deben pensar las políticas de juventud en términos amplios, donde participe no solo la sociedad política, sino -también- la sociedad civil, desde donde sea posible construir propuestas integrales de las que partici-

pen todos los involucrados, pero -también- integradas a los planes de desarrollo, a los diferentes programas y planes orientados a la población joven. En el mismo sentido de la participación del sector joven en la hechura de las políticas de juventud, Bendit (1998) plantea la necesidad de ver reflejado el "protagonismo juvenil en el diseño de políticas, programas y medidas [...] para evaluar la seriedad con que los gobiernos estén impulsando los nuevos modelos de políticas de juventud" (p. 348). Además, considera que se debe mirar, de manera prioritaria, a "aquellos jóvenes en situación de menor privilegio y mayor riesgo social [y] apuntar fundamentalmente a la superación de la pobreza, la exclusión y el desempleo" (p. 349).

Finalmente, se hace referencia a la necesidad de que las políticas de juventud se inscriban en un enfoque de derechos. Krauskopf, (2016), al respecto, plantea que -de esta forma- se deviene en "la eliminación de todas las condiciones y prácticas que fomentan la exclusión, la discriminación y la vulnerabilidad social" (p. 4). Además, se debe buscar un trato basado en la equidad y la justicia, que garantice la educación y el empleo para todos.

El sustento epistemológico y metodológico de esta investigación se basa en el paradigma interpretativo. Aquí se está de acuerdo en que "una conciencia formada hermenéuticamente debe estar dispuesta a acoger la alteridad del texto. Pero tal receptividad no supone la 'neutralidad' ni la autocensura, sino que implica la apropiación selectiva de las propias opiniones y prejuicios" (Gadamer, 1998, p. 66). Por lo anterior, es "imposible adoptar una postura ortodoxa de una completa neutralidad e imparcialidad" (Usher, 1996, p. 2). Eso se advierte en este estudio.

Se puede agregar que no hay una completa y total imparcialidad desde el momento en que están presentes autores con los cuales existe identificación teórica, como Bourdieu (2001), quien cuestiona los mecanismos de reproducción económica y social presentes en el sistema educativo. Están incluidos -también- Casal, Merino y García (2011), Dávila León (2004), Balardini (2000) y Krauskopf (2016), quienes interpelan las políticas públicas orientadas a los jóvenes a quienes excluyen, vulneran o discriminan.

En concreto, la orientación metodológica del presente escrito se basa en la revisión de diferentes materiales que fueron incorporados al texto siguiendo una lógica referida a la investigación documental. Por tanto, en principio, se incluyen trabajos que permitieron llevar a cabo la contextualización de la situación problemática. A continuación, se llevó a efecto la revisión de algunos textos para los antecedentes del objeto de estudio. Posteriormente, se habla del problema y -seguidamente- de la metodología y la teoría en que se apoya el escrito, para después incluir y hacer el análisis de las políticas públicas en curso para el caso de México. Finalmente, se trabajaron las conclusiones, donde se imbrican e interpelan los contenidos de los diferentes apartados.

Queremos reconocer que el gobierno mexicano tiene un conjunto de políticas públicas orientadas a la juventud; de todas ellas, solo se han considerado las que tienen que ver con la educación y el empleo y, dentro de ellas, solo dos programas específicos: "Jóvenes escribiendo el futuro" y "Jóvenes construyendo el futuro".

### **La 4T de cara al empleo, al estudio y al reconocimiento de derechos de las juventudes mexicanas**

En este apartado, se incluyen los cambios que se han dado a las leyes, lo que se plantea en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (en adelante PND 2019-2024) y en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las acciones del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y la propuesta en construcción del Congreso de la Unión para elaborar la "Ley General de Juventud", todo referido a las políticas de juventud de la 4T.

Dentro del PND 2019-2024, se precisa el alcance del programa "Jóvenes construyendo el futuro", que está contenido en el numeral 4 y tiene como objetivo que los y las jóvenes de entre dieciocho y veintinueve años que no estudian ni trabajan reciban capacitación laboral. Se trata de una propuesta ambiciosa, ya que:

El alcance del programa es de 2.3 millones de jóvenes. El gobierno federal les otorga una beca mensual de 3 mil 600 pesos para que se capaciten durante un año en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, en donde recibirán capacitación para desarrollar habilidades que les permitan insertarse con éxito en el ámbito laboral. (PND, 2019, p. 49)

Con relación a este programa, El Imparcial (4 de agosto de 2019), informó que quedaba en suspenso hasta el 2020, ya que, de acuerdo con la titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde, al momento, se cumplió la meta del año, ya que están vinculados al programa novecientos mil jóvenes. En los siguientes meses del 2019, se llevará a efecto la evaluación, se analizarán las mejoras a realizar y se platicará con las empresas receptoras de las juventudes que se están capacitando.

El siguiente programa del PND, contenido en el numeral 5, que se titula "Jóvenes escribiendo el futuro", establece que es un "programa nacional dirigido a jóvenes que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, tengan menos de 29 años, no reciban otra beca del gobierno federal, y vivan en un hogar en situación de pobreza" (PND, 2019, p. 39). Además, es un programa que atenderá a todo el universo estudiantil universitario, pero -por cuestiones de equidad- se aplicará "en una primera etapa en las escuelas normales, universidades interculturales, Universidad Nacional Agraria, Universidad de Chapingo y Universidad Benito Juárez" (PND, 2019, p. 39).

Con relación a este programa, también conocido como "Becas AMLO universitarias", la redacción del Universal Unión Chihuahua (10 de julio de 2019) publicó una nota sobre el avance. Dice el rotativo que, en los primeros seis meses de la 4T, se han entregado doscientos sesenta y ocho mil trescientas sesenta y dos becas "Jóvenes Escribiendo el Futuro", que han sido asignadas, sobre todo, a universitarios de escuelas ubicadas en zonas de marginalidad y con altos índices de violencia. Además, se precisa que ciento cuarenta y siete mil se han entregado a mujeres y ciento veintiún mil, a hombres. Por lo tanto, está por cumplirse la meta, que es de trescientas mil becas.

En cuanto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el 2019 se modificó, en el primer párrafo del artículo 3º. Constitucional, establece:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo.

La fracción X del mismo Artículo 3º constitucional, que tiene que ver con la garantía de cursar la educación superior, establece que corresponde al Estado y a las autoridades, tanto federales como locales, las cuales:

Establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Con relación al compromiso de la 4T de garantizar la permanencia de los jóvenes en las instituciones escolares universitarias, se estableció el programa "Jóvenes escribiendo el futuro", del cual ya se habló páginas arriba. Respecto al ingreso de todos los aspirantes a un espacio en la universidad, ya se están haciendo esfuerzos; en este sentido, el periódico digital Bajo palabra (28 de julio de 2019) dio a conocer un comunicado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) donde informa que, en el programa "Rechazo Cero", que forma parte de la nueva política educativa, se han registrado cinco mil jóvenes que no pudieron ser admitidos en instituciones como la UNAM, la UAM o el IPN, pero pueden hacerlo en las universidades de la Ciudad de México, Morelos, Hidalgo y otras noventa y cuatro instituciones públicas y cincuenta y ocho privadas. Igualmente, se dice que -de esta manera- se reafirma el compromiso del gobierno de que, en cuatro años más, ningún joven que aspire a un espacio en la universidad quede fuera de ella.

El programa emergente "Rechazo Cero" tiene como sustento legal la expedición y publicación de dos boletines de la Secretaría de Educación Pública, los números 97 (10 de julio de 2019) y 128 (14 de agosto de 2019). El primero tiene como propósito "garantizar el derecho a la educación de los jóvenes, como lo establece el Artículo Tercero Constitucional" (párr. 2), además de formar parte de "las acciones que implementa el gobierno [...] para garantizar el acceso de los jóvenes a la educación superior" (párr. 2). Tiene el objetivo central de que "en cuatro años, todo joven que solicite un lugar en la educación superior sea admitido". El siguiente boletín establece que "Rechazo cero es parte de la estrategia para la equidad e inclusión de los jóvenes a la educación superior que promueve el proyecto educativo del gobierno" (párr. 7).

Por su parte, el IMJUVE (15 de mayo de 2019) lanzó la convocatoria para definir e instrumentar la "Política Nacional de Juventud", la cual consideró llevar a efecto con los organismos estatales de la juventud. Los convocados fueron los jóvenes de doce a veintinueve años de edad y la mira estuvo puesta en obtener

insumos para elaborar el Programa Nacional de Juventud 2019-2024. Como objetivo, se planteó:

Impulsar la participación y ciudadanía joven a través de la elaboración, diálogo, presentación y retroalimentación de propuestas de política pública desarrolladas por jóvenes organizados, que contribuyan a la identificación de las principales problemáticas que enfrentan las personas jóvenes en México, así como las posibles líneas de acción a nivel regional y estatal para darles solución. (p. 1)

Las propuestas deberán desarrollarse en torno a uno de los cuatros ejes operativos de la perspectiva de juventud diseñada por el IMJUVE, a saber: Autonomía progresiva y capacidad de agencia; Espacios y territorios juveniles; Desigualdad/articulación intergeneracional e Inclusión y atención a la diversidad. Los trabajos se desarrollan en foros que han sido denominados "República Joven" y, al momento -7 de agosto de 2019-, se siguen realizando en los diferentes estados del país.

Por otro lado, la Cámara de Senadores (Comisión de Juventud y Deporte), Cámara de Diputados (Comisión de Juventud y diversidad Sexual/IMJUVE), de acuerdo con Hernández (16 de julio de 2019), convocaron al foro "Jóvenes, Cámara, ¡Acción!", a efectuarse en la Glorieta de Insurgentes de la Ciudad de México, el 26 de julio de 2019, con el objetivo de ir preparando la "Ley General de Juventudes". Cabe aclarar que estas reuniones o foros se replicarán en todas las entidades federativas. La propuesta es que asistan todos los jóvenes porque la lista de invitados es amplia, pero se justifica la cita en extenso por la reivindicación que se hace del reconocimiento de que la juventud es "pluralidad", son las "juventudes". Aquí los invitados:

Queremos que vengan personas jóvenes de la Ciudad de México y zona metropolitana, de todas las alcaldías, municipios, colonias y barrios; que trabajen, que emprendan, que estudien, que hagan artes, deportes, o que aún estén definiendo el rumbo de sus vidas; con discapacidad o condiciones de salud diversas, sedentarios o activos; de todas las orientaciones sexuales, identidades de género o condiciones biológicas de diferenciación sexual; de todos los territorios rurales, tribus urbanas, condiciones socioeconómicas, creencias, religiones, pertenencias étnicas, tatuados, no tatuados, con piercings, sin piercings: Ñeros, Fresas, Godínez, Pepes, Toños, Anas, Marys, Ñoños, Chairos, Fifís, Punks, Darks, Góticos, Skins, Emos, Rastas, Pachecos, Pachucos, Cholos, Chundos, Hipsters, Chacas, Friks, Otakus, Lolitas, Gamers, Rudos; Cursis, Foreveralones, Singles, Poliamorosos, Swingers; Ambientalistas, Animaleros; Músicos, Sonideros, Melómanos; Rockeros, Metaleros, Reguetoneros, Indies, Salseros, Ravers, Bachateros, Raperos, Cumbieros; Drags, Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Heterosexuales, Queers; Preparatorianos, Ceceacheros, Bachilleres, Tecnológicos; de la UNAM, de la UAM, del Poli, UACemitas, del TEC, de la IBERO, de La Salle; Nahuas, Mixtecos, Otomíes, Zapotecos, Mazahuas, Criollos; Negros, Blancos, Amarillos, Rojos, Albinos, Pintos, Ca-

fés; Agnósticos, Ateos, Cristianos, Judíos, Católicos, Budistas, Hinduistas; Vegetarianos, Veganos, Crudiveganos, Omnívoros, Celiacos, Palios, Macrobióticos; Pamboleros, Basketboleros, Paratletas, Skaters, Rollers, Parkouristas, Capoeiristas, Bikers; Positivos, con TOC, con TDA, Índigos, Ansiosos, Deprimidos, Optimistas; la banda de Ecatepec, de Tecamachalco, de Neza, de la Agrícola, de Peñón, de Polanco, de la Roma, de Cuajimalpa, de todos los confines de la ciudad. (Hernández, 2019, s/p)

Luego, se plantea que -en México- existen treinta millones seiscientos mil jóvenes, lo que representa una relación de una de cada cuatro personas; sin embargo, se dice que son invisibles legalmente y que -en la CPEUM- no obstante de ser el documento normativo fundamental, "no hay mención alguna de las y los jóvenes como grupo poblacional, ni se habla de las juventudes" (Hernández, 2019, s/p). Por eso se pide el reconocimiento legal, la visibilidad en las leyes, pero -además- se enfatiza la necesidad de que los jóvenes, sin intermediarios, opinen sobre las cosas que les interesan, que sean los hacedores de las políticas públicas a ellos dirigidas para que sus voces sirvan de insumo para plasmarlas en el proyecto de "Ley General de Juventudes" (Hernández, 2019, s/p).

Con relación a los resultados de la convocatoria al foro "Jóvenes, Cámara, ¡Acción!", que es una acción concertada por el IMJUVE y las Cámaras de Diputados y Senadores, se puede decir que sigue en curso, pues, además de la reunión en la Glorieta de Insurgentes en la Ciudad de México, estas se siguen replicando en todas las entidades federativas; solo hay que reconocer que la idea es darle voz a las "juventudes".

### **Conclusiones y pendientes**

Este apartado se inicia dando respuesta a la pregunta de investigación y se da atención al objetivo central, el cual se formuló así: ¿Cuáles son los principales programas que se están llevando adelante en la actualidad (2018-2019) para los jóvenes mexicanos en el área de educación, empleo y reconocimiento de derechos?

Se reitera que una amplia proporción de jóvenes se encuentran en una situación de menor privilegio y de riesgo social. Para ellos, su capital incorporado, objetivado, institucionalizado y social es reducido por su misma condición de origen. Después de revisar los programas en curso de la 4T, se observa que las principales acciones y los principales apoyos se dirigen a ellos.

Entonces, para resolver el problema de carácter educativo y de los derechos de las juventudes, sobre todo de las más depauperadas, la 4T ha puesto en marcha el programa "Jóvenes escribiendo el futuro", en el que se han inscrito más de doscientos sesenta y ocho mil estudiantes, de los cuales la mayoría son mujeres. En cuanto al derecho a la educación superior, la SEP ha instrumentado un programa denominado "Rechazo Cero", que permite, a quienes no fueron admitidos en la institución donde realizaron sus trámites, ingresar a otra institución de educación superior.

Con relación al derecho al empleo, se creó, en 2019, el programa "Jóvenes construyendo el futuro", en el cual, de acuerdo con declaraciones de Luisa María Alcalde -Secretaria de Trabajo y Previsión Social- hechas a El Imparcial (4 de agosto de 2019), están inscritos novecientos mil chicos que reciben un apoyo económico. Se debe puntualizar que se atiende, sobre todo, a jóvenes que al momento no tienen trabajo y no están estudiando. La pretensión es que, para el 2020, estén dentro del programa dos millones trescientos mil.

En cuanto al reconocimiento de derechos de las juventudes, se está trabajando desde el IMJUVE y el Congreso de la Unión, pero -también- en las entidades federativas, en la realización de foros denominados "Jóvenes, Cámara, ¡Acción!". Se trata de espacios de discusión en los que se invita a la población joven, sin distinción de ningún tipo, es decir, a las "juventudes" en plural, para enseguida construir la "Política Nacional de Juventud" y la "Ley General de Juventud".

Por tanto, después de conocer e identificar los programas y acciones que se están realizando por parte de la 4T, donde se está involucrando a amplios sectores de la juventud, tanto en los programas de atención educativa y laboral como en la discusión de las leyes que los atiendan, se puede aseverar que existe pre-ocupación por las juventudes.

Por otro lado, se tiene que reconocer que es temprano para evaluar los programas "Jóvenes escribiendo el futuro", "Jóvenes construyendo el futuro" y "Rechazo Cero". Otro tanto se puede decir de la concreción final de la "Política Nacional de Juventud", que se diseñará e instrumentará desde el Poder Ejecutivo, sobre todo, por medio del IMJUVE y de la "Ley General de Educación" que se discutirá en el Poder Legislativo. Por lo tanto, esta es una primera revisión a las políticas y programas sobre juventud de la 4T y estudios futuros tienen que llevar a efecto su evaluación.

## Referencias bibliográficas

Anzaldúa, R. (2006). Jóvenes frente al abismo. *Tramas*, 24, 105-134.

Bajo palabra. (28 de julio de 2019). *SEP incorpora a 5 mil jóvenes rechazados de universidades a programa*. Recuperado de: <https://bajopalabra.com.mx/sep-incorpora-a-5-mil-jovenes-rechazados-de-universidad-a-programa>.

Balardini, S. (2000). De los jóvenes, la juventud y las políticas de juventud. *Última década*, 13, 11-24. Recuperado de: [https://educiac.org.mx/pdf/Biblioteca/Juventud\\_y\\_Pol\\_Pub/001Delos\\_Jovenes\\_la\\_juventud\\_y\\_las\\_politicas\\_de\\_juventud.pdf](https://educiac.org.mx/pdf/Biblioteca/Juventud_y_Pol_Pub/001Delos_Jovenes_la_juventud_y_las_politicas_de_juventud.pdf).

Balardini, S. (1999). Políticas de juventud: conceptos y la experiencia argentina. *Última década*, 10, 89-128. Recuperado de: [http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Balardini\\_0.pdf](http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Balardini_0.pdf).

Bendit, R. (1998). *Juventud y políticas de juventud entre la sociedad civil y el Estado: la problemática de las estructuras adecuadas*. Recuperado de: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=20122>.

Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao, España: Desclée de Brouwer.

Cabrera, L. & Escobedo, J. (2016). Política pública en el desarrollo de la juventud rural. *GeoGraphos. [En línea]. Alicante: Grupo Interdisciplinario de Estudios Críticos y de América Latina (GIECRYAL) de la Universidad de Alicante, 7, 87(3)*, p. 15. Doi: 10.14198/GEOGRA2016.7.87 (3).

Casal, J., Merino, R. & García, M. (2011). *Pasado y futuro del estudio sobre la transición de los jóvenes*. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/39001327.pdf>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (5 de agosto de 2019). *Comunicado de prensa N° 1. 10 años de medición de pobreza en México, avances y retos en política social*. Ciudad de México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (12 de agosto de 2018). *Comunicado de prensa N° 09*. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/COMUNICADO\\_09\\_DIA\\_INTERNACIONAL\\_JUVENTUD.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/COMUNICADO_09_DIA_INTERNACIONAL_JUVENTUD.pdf).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (Noviembre de 2018). *Estudio diagnóstico del derecho a la educación 2018*. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Estudio\\_Diag\\_Edu\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Edu_2018.pdf).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (Texto vigente, 06/06/2019). Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf).

Dávila León, O. (2004). Adolescencia y juventud: de las nociones a los abordajes. *Última Década, 21*, 83-104. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/195/19502103.pdf>.

El Imparcial (4 de agosto de 2019). *Jóvenes construyendo el futuro será suspendida hasta 2020*. Recuperado de: <https://www.elimparcial.com/mexico/Beca-Jovenes-Construyendo-el-Futuro-sera-suspendida-hasta-2020-20190804-0125.html>.

El Universal Unión Chihuahua. (10 de julio de 2019). *147 mil mujeres han recibido Becas AMLO universitarias*. Recuperado de: <http://www.unionchihuahua.mx/articulo/2019/07/10/educacion/147-mil-mujeres-han-recibido-becas-amlo-universitarias>.

Gadamer, G. (1998). *Verdad y Método II*. Salamanca: Sígueme.

Grosso, L. (2017). Juventudes y políticas públicas: comentarios sobre las concepciones sociológicas de la juventud. *Desidades, 14(5)*. Recuperado de: [http://pepsic.bvsalud.org/pdf/desi/v14/es\\_n14a02.pdf](http://pepsic.bvsalud.org/pdf/desi/v14/es_n14a02.pdf).

Hernández, C. (16 de julio de 2019). *Convocatoria Ley General de Juventudes. Foro "Jóvenes, cámara, acción!"*. Recuperado de: <https://www.citlallihernandez.mx/foro-jovenes-camara-accion/>.

Instituto Mexicano de la Juventud [IMJUVE]. (15 de mayo de 2019). *Programa Nacional de la Juventud*. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/461698/Programa\\_Nacional\\_de\\_la\\_Juventud.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/461698/Programa_Nacional_de_la_Juventud.pdf).

Instituto Mexicano de la Juventud [IMJUVE]. (30 de octubre de 2017). *¿Qué es ser joven?* Recuperado de: <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/que-es-ser-joven?idiom=es>.

Instituto Nacional Electoral [INE]. (s/f). *Estadísticas y resultados electorales. Elecciones 2018*. Recuperado de: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/resultados-electorales/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2015). *Encuesta intercensal 2015. Principales resultados*. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic\\_2015\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf).

Krauskopf, D. (2016). *Fundamentos y desafíos de las políticas públicas y programas de juventud*. Recuperado de: <http://virtual.flacso.org.ar/mod/book/view.php?id=155571>.

López Obrador, M. A. (28 de junio de 2018). Discurso completo de AMLO en el Estadio Azteca. *Periódico Regeneración*. Recuperado de: <https://regeneracion.mx/discurso-completo-de-amlo-en-el-estadio-azteca-video/>.

Meny, Y. & Thoenig, C. (2002). *El marco conceptual*. Recuperado de: [http://xina.uoc.es/prestatgeries/09005/marco\\_conceptual.pdf](http://xina.uoc.es/prestatgeries/09005/marco_conceptual.pdf).

ONU. (13 de agosto de 2018). *Uno de cada 5 jóvenes no consigue empleo*. Recuperado de: <http://www.onunoticias.mx/uno-de-cada-5-jovenes-no-consigue-empleo/>.

ONU. (s/f). *¿Quiénes son los jóvenes?* Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/youth-0/index.html>.

Plan Nacional de Desarrollo [PND] 2019-2024 (2019). *Diario Oficial de la Federación*. México. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019).

Rtve.es. (18 de noviembre de 2014). *Casi un tercio de los 1.800 millones de jóvenes del mundo viven en la pobreza*. Recuperado de: <https://www.rtve.es/noticias/20141118/mundo-alcanza-1800-millones-jovenes-onu-pide-invertir-ellos-para-lograr-prosperidad/1050120.shtml>.

Secretaría de Educación Pública (10 de junio de 2019). *Boletín N° 97. Programa Emergente de Rechazo Cero para jóvenes de nuevo ingreso a la Educación Superior*. Ciudad de México. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476776/Boleti\\_n\\_97.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476776/Boleti_n_97.pdf).

Secretaría de Educación Pública (14 de agosto de 2019). *Boletín N° 128. Programa Emergente de Rechazo Cero*. Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-128-programa-rechazo-cero-dispone-de-25-mil-lugares-para-jovenes-aspirantes-a-educacion-superior-sep>.

UNESCO. (2019). *Día internacional de la juventud, 12 de agosto*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/youthday/index.shtml>.

Torres, A. (2017). La transición juvenil en situación de precariedad. Trayectorias y procesos accidentados. *XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa*. San Luis Potosí, México. Recuperado de: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0023.pdf>.

Usher, R. (1996). Una crítica de los supuestos epistemológicos que subyacen en la investigación educativa. En D. Scott & R. Usher, *Comprendiendo la investigación educativa* (pp. 9-32). Nueva York: Toutledge.

Vallellano, A. Zabala, M. & Skeen, M. (2019). Algunas desigualdades sociales en la juventud en los ámbitos de la educación y el empleo en el municipio Plaza de la Revolución, Cuba. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 7(1). Recuperado de: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2308-01322019000100001&script=sci\\_arttext&lng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2308-01322019000100001&script=sci_arttext&lng=en).

Vázquez, M. (2015). Entre la movilización y el estado. Las políticas participativas de juventud en la argentina actual. *Última década*, 43, 163-206. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/udecada/v23n43/art07.pdf>.